Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 082/18

POR LA CUAL SE DISPONE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO N° 51/2017, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA MP+D S.R.L, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2017 PARA EL "DEPOSITO DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER)".-

Asunción, 05 de octubre de 2018

VISTO: El Memorándum/DC N° 055/18, de fecha 05 de octubre del 2018, de la Dirección de Contrataciones;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 34/92, de fecha 18 de setiembre de 1992, "Que crea la Secretaría de la Mujer".

Que, la Ley N° 4675, de fecha 25 de julio de 2012, "Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaría de la Mujer".

Que, la Ley N° 6026 de fecha 09 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

Que, la Ley N° 2051/03, de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas", en su artículo 45, que trata sobre Terminación de Contratos y cita lo siguiente: *"Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".*

Que, el Decreto N° 630, de fecha 8 de noviembre de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria" y la Ley N° 34/92, y se establece sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012" dispone en el artículo 10 *"El Ministerio de la Mujer está a cargo de una/un Ministra/o que es la autoridad superior del Ministerio y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión sobre los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismos [...]".*

Que, el Decreto N° 8452, de fecha 25 de enero de 2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 de fecha 09 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

Que, el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Resolución DNCP N° 844/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017", dispone en el Artículo 9° *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/03 [...]".*

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 082/18

POR LA CUAL SE DISPONE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO N° 51/2017, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA MP+D S.R.L, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2017 PARA EL "DEPOSITO DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER)".-

Que, la Resolución Nº 256/17, de fecha 23 de noviembre de 2017, *"Por la cual se adjudica el llamado "Locación de Inmueble Determinado N° 01/207 para "Deposito del Centro de Atención Integral para la Mujer (Centro Ciudad Mujer)" y se autoriza la emisión del contrato a favor de la firma MP+D S.R.L.;*

Que, el Contrato Nº 51/2017, en fecha 12 de diciembre de 2017, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma MP + D S.R.L;

Que, Memorándum/DC N° 055/18, de fecha 05 de octubre del 2018, de la Dirección de Contrataciones, solicita la elaboración de Resolución que apruebe la rescisión del Contrato N° 51/2017, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma MP + D S.R.L.

Que, el Dictamen A.J N° 24/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional "*Dar inicio al procedimiento para la terminación del Contrato de Locación suscripto con la firma MP+D S.R.L. para "Depósito del Centro de Atención Integral para la Mujer (Centro Ciudad Mujer), en estricto cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2051, el Decreto N° 21909/03*".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Dar por terminado el Contrato N° 51/2017, suscripto con la firma MP + D S.R.L. en el marco del llamado Locación de Inmueble Determinado N° 01/207 para "Depósito del Centro de Atención Integral para la Mujer (Centro Ciudad Mujer)", a partir del mes de noviembre de 2018. ----------

Artículo 2º- Autorizar y encargar a la Dirección de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes para la terminación del Contrato. ----------

Artículo 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivado. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra de la Mujer